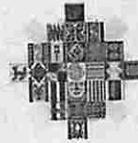




BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

**OFERTA DEL PROVEEDOR IDENTIFICADO  
(INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)**

**CONTRATACIÓN MENOR  
CM>S N° 002/2022**

**“SERVICIO DE TRASLADO Y CUSTODIA DE BIENES INFORMATICOS”**

1. FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por el total
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS
<b>I. OBJETO Y CAUSA DEL SERVICIO</b>
El Banco Central de Bolivia requiere contratar servicios de traslado y custodia de bienes informáticos (Cintas LTO, CDs, DVDs, licencias de software impresas) para el resguardo de la información institucional.
<b>II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO</b>
<b>A. REQUISITOS DEL SERVICIO</b>
<p><b>1. Traslado y Almacenamiento:</b> El proveedor del servicio debe realizar el Traslado de bienes Informáticos desde las oficinas del BCB hasta un sitio de resguardo, a través de la utilización de contenedores apropiados que cuenten con las características definidas en el punto 6 del presente documento.</p> <p>Se debe almacenar y custodiar los bienes Informáticos en un sitio de resguardo que cumpla con lo señalado en los puntos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del presente documento.</p> <p>Los bienes Informáticos a ser trasladados y custodiados constan de: cintas LTO, CDs, DVDs y licencias de software impresas.</p>
<p><b>2. Cantidad de Bienes Informáticos:</b> La cantidad estimada de bienes informáticos a ser enviada para custodia, durante el período del contrato será:</p> <p>Cantidad Máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 unidades Cintas LTO con caja</li> <li>• 50 CDs/DVDs</li> <li>• 300 hojas de licencias de software impresas</li> </ul>
<p><b>3. Frecuencia de envío y recepción:</b> Los bienes informáticos serán enviados de acuerdo a lo señalado por el Fiscal del Servicio del BCB.</p> <p>El procedimiento básico establece que una vez llenado un contenedor, éste quedará en custodia de la empresa contratada, debiendo ser repuesto por otro vacío para continuar con el ciclo de "transporte - custodia".</p>



BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

## REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

**4. Seguridad:** El servicio debe incluir la seguridad en el traslado de bienes Informáticos y durante la custodia del mismo.

**5. Disponibilidad:** El servicio deberá permitir la disponibilidad del material las 24 horas del día, los 365 días del año, a requerimiento del personal autorizado de la Gerencia de Sistemas del BCB, con tiempo de respuesta y atención no mayor a una hora.

### B. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

La propuesta de la empresa deberá contar con las siguientes características que garanticen el traslado, almacenamiento y custodia de los bienes informáticos.

**6. Contenedores:** Los contenedores ofertados deben cumplir con las siguientes características:

- Tamaño Externo 38.73 cm de largo x 37.59 cm de ancho x 19.05 cm de alto o aproximado.
- Tamaño Interno 32.25 cm largo x 23.11 cm de ancho x 12.95 cm de alto o aproximado.
- Deben poseer certificación de Underwriters Laboratories (UL) y ETL-Semko.
- Debe contar con la prueba de ½ hora de resistencia a incendios de UL, cuando la unidad sea sometida a temperaturas de hasta 1550°F (843°C) para una duración de ½ hora, su interior permanecerá a menos de 350°F (177°C) para proteger su contenido.
- Debe contar con la prueba de protección contra agua de ETL, cuando el producto es sumergido completamente hasta 5 cm arriba de la superficie superior por la duración de una hora, la cantidad de agua que entra en la unidad no debe sobrepasar el 0.5 gramos (8 gotas).

**7. Traslado:** Los contenedores deberán ser trasladados en vehículos adecuados que sean de propiedad de la empresa contratada. Éstos deben contar con las condiciones adecuadas de seguridad.

**8. Condiciones Ambientales:** El lugar de custodia del proveedor deberá contar con ambientes adecuados en cuanto a temperatura, humedad, inexistencia de polvo, elementos magnéticos y de radiación, ausencia de materiales fáciles de combustión, etc., con el propósito de impedir el deterioro o alteración del material en custodia.

**9. Protección contra incendio:** El espacio destinado a la guarda del material informático, se debe hallar controlado y protegido mediante sensores de temperatura, humo y extinguidores.

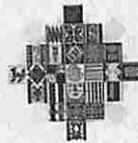
**10. Sistema de Seguridad:** La empresa debe contar con un sistema de detección que registre intentos de robo, asalto, intrusión o cualquier otro tipo de peligro que pudiese afectar la seguridad de material en custodia.

**11. Acceso:** El acceso a los espacios donde se resguarda el material del BCB, deberá estar restringido a personal exclusivamente autorizado. La empresa debe contar con un procedimiento para el control de accesos al ambiente de custodia

**12. Sistema de control acceso:** La empresa debe poseer un sistema de acceso físico que permita la generación de pistas de auditoría (Por ejemplo: Sistema Biométrico, Tarjetas de Proximidad u otro).



BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

## REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

**13. Verificación BCB:** La empresa debe permitir la verificación de la infraestructura de custodia de bienes Informáticos (Puntos 8, 9, 10, 11 y 12) y contenedores para la adjudicación del servicio a prestar.

### C. OTROS

**1.** El Fiscal de Servicio será designado luego de la firma del contrato por el BCB y nombrará al Técnico en Seguridad Informática como su representante operativo quien realizará el seguimiento del servicio y la coordinación en lo que corresponda con el Agente de Servicio.

El fiscal acordará con la empresa contratada los siguientes aspectos:

- Inventario de los contenedores
- Precintado de los contenedores
- Recibos de entrega / recepción
- Declaración/inventario del material
- Fechas programadas de entrega
- Periodicidad de remisión de los contenedores
- Responsables de coordinar la remisión de la información
- Verificación del correcto estado de los contenedores
- Responsabilidad por daños sufridos en el material informático
- Determinar y cuantificar las multas que corresponda para los pagos mensuales
- Aprobar la planilla de cómputo del servicio, emitido por el proveedor
- Elaboración de informes mensuales para pago
- Aprobar el certificado de liquidación final emitido por el proveedor
- Elaboración del informe final.

### III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL

**1. Experiencia de la empresa:** Deberá acreditar el tiempo de experiencia en el rubro de transporte y/o custodia de bienes Informáticos (experiencia en el rubro, de al menos dos (2) años). Presentar en fotocopia simple la documentación que acredite la experiencia requerida como ser: actas de conformidad, certificados de cumplimiento de contrato o documento similar.

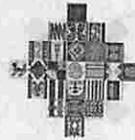
### B. PERSONAL

**2. Experiencia del personal de la empresa:** La empresa deberá contar con al menos un (1) funcionario experimentado en el manejo y/o custodia de material informático, experiencia en el rubro de al menos un (1) año.

Presentar en fotocopia simple la documentación que acredite la experiencia requerida como ser: actas de conformidad o certificados de trabajo o certificados de cumplimiento de contrato o documento similar.



BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

## REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

### IV. CONDICIONES DE LA CONTRATACION

#### A. PLAZO

1. El período de la prestación de servicios será a partir de la fecha establecida en la Orden de Proceder emitido por el Fiscal de Servicio hasta el 31 de diciembre de 2022.
2. La empresa proveedora debe permitir inspecciones de la infraestructura de custodia del material informático. Estas inspecciones serán realizadas por el fiscal del servicio sin previo aviso, con el fin de verificar el nivel de seguridad brindado y se realizarán a requerimiento del Jefe de Departamento de Seguridad y Continuidad Informática.

#### B. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato, la empresa adjudicada decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento, equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Estas garantías deben tener las siguientes características:

- Boleta de Garantía y Garantía a Primer Requerimiento deben expresar su carácter de Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata
- Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento debe ser Renovable, Irrevocable y de Ejecución a Primer Requerimiento.

O en su defecto solicitar la retención del 7% del valor de cada pago, para garantizar el cumplimiento del servicio por parte del proveedor, de acuerdo con el Artículo 21. GARANTÍAS según objeto del D.S. 181.

#### C. OBLIGACIONES

3. **Obligación del proponente:** La empresa proveedora del servicio deberá contar con una póliza de seguro de al menos \$us 20.000,00 (Veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América) que avale el servicio prestado; velando por la seguridad de bienes Informáticos transportados y en custodia. Su vigencia debe abarcar la duración del contrato desde la firma del mismo hasta su finalización, requisito indispensable para la adjudicación.

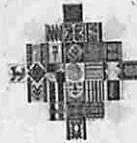
Para el efecto para la firma de contrato la empresa deberá presentar una fotocopia simple de la póliza de seguro vigente.

#### D. LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO

1. El servicio se realizará en la ciudad de La Paz, desde las instalaciones del Banco Central de Bolivia hasta las instalaciones de la empresa proveedora y viceversa.  
**(Manifestar Aceptación)**



BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

## REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

### E. RÉGIMEN DE MULTAS

**Multas:** El proveedor del servicio estará sujeto a sanciones o multas por falta de atención en el plazo de una (1) hora a los requerimientos del BCB.

El proveedor se obliga a cumplir con el servicio establecido sin incurrir en el motivo señalado, caso contrario será multado con el 1% sobre el monto total del pago mensual.

La suma de las multas no podrá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato sin perjuicio de resolver el mismo.

El BCB se reserva el derecho de concluir el servicio y resolver el contrato antes del plazo establecido cuando lo vea conveniente, para lo cual se comunicará a la empresa proveedora con anticipación de 30 días calendario.

### G: AGENTE DE SERVICIO

1. El proponente adjudicado debe designar a un Agente de Servicio de su personal de planta, cuyo nombre hará conocer al BCB a través de una notificación escrita.

### H.MONTO Y FORMA DE PAGO

1. La forma de pago por el servicio prestado será de forma mensual a la presentación de la respectiva factura fiscal, previa aprobación de la planilla de cómputo de servicio por mes vencido e informe de conformidad de pago elaborado por el Fiscal de Servicio.

### I.ROPA DE TRABAJO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 108 de 1° de mayo de 2009, el proveedor se obliga a proveer a sus trabajadores de ropa de trabajo y equipo de protección personal, para prevenir riesgos ocupacionales, además de las medidas de bioseguridad para la entrega y recepción de los bienes informáticos.



BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

### 3. DATOS DE LA OFERTA IDENTIFICADA



**amdinnova s.r.l.**

## COTIZACIÓN

Servicio de transporte y custodia de bienes informáticos del  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

- Para la custodia y transporte de bienes Informáticos del Banco Central de Bolivia
- Cantidad estimada de bienes Informáticos:
  - 100 unidades Clntas LTO con caja
  - 50 CDs/DVDs
  - 300 hojas tamaño carta con Información impresa

• COTIZACIÓN:

DESCRIPCION	PERIODO	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL (10 MESES)
Custodia y Transporte de bienes informáticos	APROXIMADO 10 MESES	Bs 4.350,00	Bs 43.500,00
Literal		Cuatro mil trescientos cincuenta 00/100 bolivianos	Cuarenta y tres mil quinientos 00/100 bolivianos

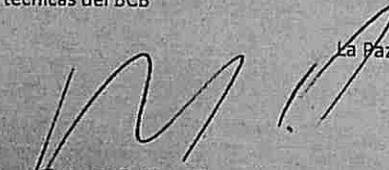
La cotización incluye los impuestos de Ley.

NOTAS. -

- EL PLAZO DE SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DE LA ORDEN DE PROCEDER DEL BCB HASTA EL 31/12/2022
- VIGENCIA: 30 días calendario
- Se acepta las especificaciones técnicas del BCB

La Paz, 21 de febrero de 2022

  
MARIANY BALDINOSO MENDEZ  
JEFE DEL AREA DE LOGISTICA  
Y GESTION DE BIENES INFORMATICOS  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

  
German Quiroga C.  
GERENTE GENERAL

  
amdinnova s.r.l.



BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



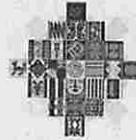
ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

#### 4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION

- Certificado RUPE en original, documento que debe ser generado el proponente, vinculando en el Sistema de Registro Único de Proveedores del Estado en la página web del SICOES ([www.sicoes.gob.bo](http://www.sicoes.gob.bo)), el proceso de contratación programado por el BCB: **“SERVICIO DE TRASLADO Y CUSTODIA DE BIENES INFORMATICOS”** (Contratación Menor) en el PAC de la gestión 2022.
- Documento de Constitución de la empresa, excepto si se encuentra inscrita en el Registro de Comercio (fotocopia) (Si corresponde).
- Matricula de Comercio emitida por FUNDEMPRESA actualizada (fotocopia).
- Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio (fotocopia) (Si corresponde).
- Carnet de Identidad del Representante Legal o propietario, en caso de empresas unipersonales (fotocopia).
- Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes (Número de Identificación Tributaria NIT) o Certificación Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales (fotocopia).
- Certificados de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP BBVA Previsión y AFP Futuro de Bolivia), vigentes.
- Documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas:
  - Documentación de respaldo de la Experiencia de la Empresa.
  - Documentación de respaldo del Personal de la Empresa.
  - Garantía de Cumplimiento de Contrato la empresa adjudicada decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento, equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato.  
Estas garantías deben tener las siguientes características: Boleta de Garantía y Garantía a Primer Requerimiento deben expresar su carácter de Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata; Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento debe ser Renovable, Irrevocable y de Ejecución a Primer Requerimiento.  
O en su defecto solicitar la retención del 7% del valor de cada pago, para garantizar el cumplimiento del servicio por parte del proveedor, de acuerdo con el Artículo 21. GARANTÍAS según objeto del D.S. 181.



BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

- Nota de designación del Agente de Servicio.
- Póliza de seguro de al menos \$us 20.000,00 (Veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América) que avale el servicio prestado.

  
PAOLA RUTH SALAS MELGAR  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

PRSM/apmc/emm